

52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Benahavis, provincia de Málaga, y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo, además, los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente: Día 7 de noviembre de 2002. Finca número 1, a las 11,00 horas.

Málaga, 16 de octubre de 2002.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Director General de Gestión de Recursos Humanos en los recursos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos de Educación y Ciencia, ha dictado las siguientes Resoluciones:

- Resolución Desestimatoria de fecha 6.6.2002 al Recurso núm. 1174/01 interpuesto por don Anselmo R. Sánchez Lozano, contra Resolución de la D.G.G.R.H. por la que se deniega Comisión de Servicios Interprovincial.

- Resolución Desestimatoria de fecha 21.5.2002 al Recurso núm. 1219/01 interpuesto por doña Elena Ruiz Jiménez,

contra Resolución de la D.G.G.R.H. por la que se deniega Comisión de Servicios Interprovincial.

- Resolución Desestimatoria de fecha 6.6.2002 al Recurso núm. 1225/01 interpuesto por doña Isabel Arias Moreno, contra Resolución de la D.G.G.R.H. por la que se deniega Comisión de Servicios Interprovincial.

- Resolución Estimatoria de fecha 19.3.2002 al Recurso núm. 3034/01 interpuesto por doña M.^a del Rocío Pérez Carrión, contra Resolución de la D.G.G.R.H. de fecha 29.8.2001, sobre reconocimiento de tiempo de servicios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme con lo preceptuado en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 24 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador 98/99 a don Rafael Romero Moreno por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiéndose acordado Inicio del Procedimiento Sancionador 98/99 a don Rafael Romero Moreno, con el último domicilio conocido en la calle Córdoba, núm. 9, de Alcolea del Río (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico, e intentado sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el Acuerdo de Inicio del Procedimiento aludido se dictó el pasado 2 de mayo, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares, núm. 2, de esta localidad. Podrá, asimismo, presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 12 de septiembre de 2002.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a los interesados que se citan el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Convento de Nuestra Señora del Rosario y Santo Domingo, sito en Cádiz.

Se está tramitando en esta Consejería procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del convento de Nuestra Señora del Rosario y Santo Domingo, de Cádiz. Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa de la apertura del trámite de audiencia, se procede a practicar

la misma, por medio de este anuncio, a los interesados que a continuación se citan, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener dicha condición. Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 84, en relación con el 59.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común:

- Don Ricardo Láinez Ayarzagüena: Cuesta de las Calesas, 39.
- Herederos de doña Magdalena Conde Barrientos: Botica, 2.
- Don Manuel Sibón Jiménez: Santo Domingo, 2.
- Doña Angeles Boix Minguet: Santo Domingo, 7.
- Don Manuel Muñoz Garratazu: Sopranis, 28.
- Don Miguel Angel Sepúlveda Toledo: Santo Domingo, 9.
- Herederos de don Manuel José Méndez González: Plochia, 29.

A tal efecto, el expediente en cuestión se les pone de manifiesto en el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja, de nueve a catorce horas, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo efectuar las alegaciones convenientes a su derecho.

Cádiz, 11 de octubre de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 17 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público Los Baldíos de don Felipe GR-10033-JA, en el término municipal de Huétor Santillán. (Expte. Ocupación 45/02). (PP. 2895/2002).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial del monte público Los Baldíos de Don Felipe, código J.A. GR-10033, en el término municipal de Huétor Santillán, promovido por la empresa Telefónica Móviles España, S.A., en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Sustitución de una estación base de telefonía por otra consistente en una caseta de obra y torre de celosía de 50 m de altura reforzada.
- Características de la ocupación: Ocupación parcial de 197,55 m² del monte público.
- Solicitante: Telefónica Móviles España, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª planta), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación en este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 17 de septiembre de 2002.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte: 282/97.

Que con fecha 1 de octubre de 2002 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado de Centro respecto a la menor E.U.R., nacida en Granada el 9.4.91, hija de don José Antonio Urbano Luque y doña Isabel Rodríguez Roldán, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital.

Granada, 23 de octubre de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de rectificación de bases de la convocatoria de concurso-oposición de una plaza de Terapeuta Ocupacional.

Rectificar en el artículo primero el error sufrido en las bases de la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Terapeuta Ocupacional.

Vistas las bases de convocatoria del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Terapeuta Ocupacional en la cual existe un error en la base segunda, apartado c), en las «condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes, el cual debe sustituirse por:

«c) Estar en posesión del título del Terapeuta Ocupacional o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 15 de octubre de 2002.- El Delegado de Hacienda, RR.HH. y Régimen Interior, Ginés Martínez Balastegui.

AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE LAS VILLAS

EDICTO de 27 de septiembre de 2002, sobre Oferta de Empleo Público 2002.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2002

Aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de julio de 2002, y 24 de septiembre de 2002.

Provincia: Granada.

Corporación: Ayuntamiento de Benalúa de las Villas.
Núm. código territorial: